



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/1543/2024

H. Veracruz, Ver., a 09 de septiembre del 2024

Asunto: El que se indica

**INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Carlos Michael Cruz Rubio y Alejandro Méndez Sollozo** realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado **Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente (ISAOSA)** con giro de **Comercio al por mayor de otras materias primarias para otras industrias** ubicado en **Carretera Veracruz – Xalapa Parque Industrial Las Golondrinas, Parcela 3 y 4 No. Bodegas 12, 13 y 14, Colonia Santa Rita, Loc. Caños de Santa Rita y Cabo verde, C.P. 91696, Veracruz, Ver** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que, **al momento de la inspección**, el 06 de septiembre del 2024, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número de 9807/24.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0955/2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H.

Ayuntamiento.
ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
LPC. ALFONSO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR CIVIL

LSM

C.C.P. EXPEDIENTE

C.C.P. MINUTA

C.C.P. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Av. Zaragoza s/n esq. Ignacio López Rayón. Col. Centro. Veracruz, Ver. (229) 2002272 y 73

Horario de atención administrativo: L a V de 8 a 15hrs

